



## **PLAN OPERATIVO AÑO PAHA 2023/24.-**

El siguiente PROTOCOLO OPERATIVO DE AÑO PAHA incluye las siguientes acciones de las Diferentes Direcciones de la Intendencia, teniendo en cuenta el inicio de temporada alta en el Mercado 4, lo que conlleva la gran afluencia de personas, como ser las fiestas de fin de año, y días especiales como ser el día de Los Reyes Magos, que requieren de la planificación de trabajos y definir el rol de cada Dirección participante con atención especial en los trabajos operativos a realizar, como ser:

### **1. MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**

#### **Dirección de Mercados Zonales, Coordinado por el Departamento de Operaciones:**

- a) Despeje de bocas calles, en cuanto a cargas y descargas de mercaderías dentro del horario establecido de 20:00 hs a 06:00 hs, y el control de uso de espacios observando la raya amarilla, a cargo de la Unidad de Control Operativo.
- b) Marcación de la franja amarilla, en las calles internas del Mercado, a cargo de la Unidad de Mantenimiento.
- c) Revisión del estado de tableros, llaves y conductores, dentro del Edificio Municipal, a cargo de la Unidad de Mantenimiento.
- d) Identificar a permisionarios del Mercado N° 4, ubicados en las diferentes zonas, como referentes principales de zonas para difundir el presente Plan y lograr la colaboración de los usuarios, en los aspectos de seguridad, limpieza e higiene a cargo de la Unidad de Control Operativo.
- e) Revisión y funcionamiento de hidrantes y extintores, así como de disponer de un plano de ubicación de los mismos, y disponer el responsable de su custodia, a cargo de Unidad de Mantenimiento.
- f) Llevar el registro de los nombres y teléfonos de las Instituciones y sus responsables, involucradas en el presente Plan, a fin de coordinar acciones preventivas y operativas. Unidad de Control Operativo y Unidad de Mantenimiento.
- g) Prever la ubicación de los vendedores de petardos y juegos pirotécnicos en la Plaza Amistad sobre calle Ana Díaz y Pozo Favorito. Revisar sistema de iluminación, limpieza, higiene y poda de árboles con conexión de agua corriente. Unidad de Control Operativo y Unidad de Mantenimiento.
- h) Control de los depósitos de venta de petardos y juegos pirotécnicos principalmente sobre la calle Ginés. A cargo de la Unidad de Control Operativo.
- i) Controlar a todos los permisionarios/as del rubro "chocleros", que la limpieza del producto (descascarar la mazorca de maíz) se debe realizar en los contenedores correspondientes ubicados en la Avda. Rodríguez de Francia y Battilana. A cargo del Departamento Operativo.
- j) Controlar a todos los permisionarios/as del rubro de venta de choclo que sus puestos se encuentren limpios y que los que las mazorcas desganadas sean depositadas correctamente en los contenedores ubicados al efecto en Avda. Rodríguez de Francia y Battilana a cargo del Departamento Operativo.



### **Dirección de la Policía Municipal de Tránsito (PMT).**

- a) Controlar y dirigir permanentemente el flujo del tránsito vehicular, sobre las Avdas. Gaspar Rodríguez de Francia, Perú, Pettrossi, Ana Díaz y Pozo Favorito.
- b) Asignar por lo menos 2 personales de PMT de forma Permanente sobre las Calles Rodríguez de Francia entre Fdo. De la Mora y Perú; Perú entre Ana Díaz y Perirossi; Petirossi entre Perú y Gral. Aquino, con una Grúa a cargo del operativo. -
- c) Mantener contacto permanente, con los Directores de las Diferentes áreas involucradas y con los encargados del Control Operativo (designados).

### **Dirección de Aseo Urbano**

- a) Disponer del Servicio diario de la limpieza y recolección de los desechos y/o residuos de materiales pirotécnicos, como también cartones, papeles y cajas, durante la temporada alta de referencia.
- b) Reforzar los Equipos de trabajos Humanos, disponer contenedores de mayor porte en algunos lugares estratégicos, y vehículos de Recolección con mayor Frecuencia. -
- c) Coordinar los equipos rotativos de Limpieza y Recolección de Turno Mañana, Tarde, Noche y Madrugada; y los Encargados de cada Grupo. -

### **Dirección de la Policía Municipal de Vigilancia**

- a) Realizar Recorridos en las Zonas de Influencias del Mercado 4 pertenecientes a Vía Pública, apoyar a las demás Dirección en el Control y Despeje de puestos No Autorizados y contravengan las Disposiciones de las Ordenanzas, realizando los Despejes y Ordenamiento Correspondiente. -
- b) Verificar y controlar diariamente en el momento del arribo de las mercaderías al lugar de referencia, como también la organización y distribución de los mismos para así mantener despejadas las veredas, como también las arterias, teniendo en cuenta el flujo de visitantes en las temporadas altas.

## **2 ANDE.**

- a) Revisión del estado de tableros, llaves y conductores dentro del edificio municipal



- b) Disponer de un sistema de control de los PD (Puestos de Distribución de Transformadores) y de su distribución en la vía pública de las calles internas del Mercado 4. Proceder al control en forma permanente y aleatoria de la distribución de los conductores, llaves y tableros.
- c) Designar un responsable idóneo que conozca la ubicación de los PD (Puestos de Distribución de Transformadores) y que tenga la posibilidad de disponer de cortes de ramales en caso de necesidad

### **3 ESSAP.**

- a) Revisión y funcionamiento de hidrantes y extintores, así como de disponer de un plano de ubicación de los mismos y disponer el responsable de su custodia.
- d) Que exista un contacto institucional.
- e) Para casos de emergencia disponer de un responsable de la Institución.
- f) Disponer en forma inmediata de la información de los ramales de distribución de agua y apoyar a los Bomberos.

### **4 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS. Destacamento Mercado**

- a) Disponer de un lugar para estacionar un carro Hidrante, sobre la Avenida Rodríguez de Francia o Pettirossi.

### **5 SEME.**

- a) Disponer de un lugar para estacionar una Ambulancia, sobre la Avenida Pettirossi.

### **6 POLICIA NACIONAL.**

- a) Control aleatorio de vehículos y de personas que circulan por la Zona del Mercado N° 4.
- b) Que la caseta policial del Mercado 4 tenga posibilidad de un contacto institucional con los sistemas de emergencias, personal municipal y la Comandancia de la Policía.
- c) Coordinar las acciones a ser emprendidas en caso de emergencia con las instituciones involucradas.

### **7 DIMABEL.**

Control de rutina en los negocios que comercializan la venta de petardos y juegos pirotécnicos, y en las calles en la zona del Mercado N° 4. Brindar recomendaciones conjuntamente con funcionarios de la Unidad de Control Operativo.



## **PROTOCOLO DE EMERGENCIA**

### **1. PARA FUNCIONARIOS DEL MERCADO N° 4**

- a) Recibir y avisar sobre el foco de incendio, comunicar Inmediatamente en el Grupo de Whatsapp "OPERATIVO AÑO PAHA" y acceder a un matafuego para tratar de apagar el fuego ínterin llegan los equipos de auxilios.
- b) Llamar inmediatamente a los servicios de Hospital del Trauma, C.V.B, ANDE, ESSAP Y PN.
- c) Avisar inmediatamente al Director del Mercado N° 4, quien informa al Departamento de PCI de la Dirección General de Área Urbana, y en caso de necesidad a la Intendencia Municipal.
- d) Indicar al primer vehículo de los Bomberos como acceder al lugar, se recomienda el ingreso dentro del Mercado por Rca. de Colombia sobre Perú o Ginés. Ambulancia sobre Padre Lévera, Battilana y Rca. de Colombia.
- e) Mantener contacto permanente con la Dirección de Tránsito, sobre medidas de liberación de estacionamientos. Los lugares donde se encuentran los hidrantes deben estar liberados.
- f) Solicitar a la Dirección de Tránsito, conjuntamente con la Policía Nacional dispongan estrategias en caso de emergencia, para facilitar el tránsito vehicular, en la zona de influencia del Mercado N° 4.
- g) Conforme a la magnitud de siniestro convocar a otras instituciones como el SEME, Cruz Roja Paraguaya, y el Ministerio Público.

### **2 PARA FUNCIONARIOS DE LA ESSAP.**

- a) Contar con un contacto institucional, a cargo de la Unidad de Mantenimiento.
- b) Para caso de emergencia asignar un responsable de la institución
- c) Disponer en forma inmediata de la información de los ramales de distribución de agua y apoyar a los Bomberos.

### **3 PARA FUNCIONARIOS DE LA ANDE.**

- a) Contar con un contacto institucional, a cargo de la Unidad de Mantenimiento.
- b) Establecer un responsable idóneo para la toma de decisiones en forma inmediata y prever medidas de urgencia.
- c) Que conozca la ubicación de los PD, su disponibilidad u operativización de los mismos.
- d) Que tenga la posibilidad de realizar cortes de ramales de distribución, en caso de necesidad.



#### **4 PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL.**

- a) Que la Caseta Policial del Mercado N° 4 tenga posibilidad de un contacto institucional con los sistemas de emergencia, personal municipal, y con la Comandancia de la PN en caso necesario.
- b) Que la Caseta disponga de los planos de ubicación de extintores e hidrantes en la zona del Mercado N° 4, a ser proveído por el Departamento de Prevención de Incendios de la Municipalidad de Asunción.
- c) Coordinar las acciones a ser emprendidas en caso de Emergencia con las instituciones involucradas, conforme la magnitud del siniestro. **En primera instancia asumir el Comando de Incidentes.**

### **SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES**

Para los casos de emergencia y que la situación amerite se establece los probables PC (Puesto de Comando) y de TRIAGE según lugar y magnitud del incidente.

#### **Puesto de Comando:**

- a) Perú esq. Rodríguez de Francia.
- b) Pettirrossi, frente al Mercado N° 4, Caseta Policial
- c) Perú esq. Pettirrossi.
- d) Eusebio Ayala y Gral. Aquino.
- e) Yuty y Próceres de Mayo.

#### **Triage:**

- a) Hacia la Avda. Pettirrossi, en el Club Ciudad Nueva.  
Avda. Pettirrossi, Club Ciudad Nueva
- b) Hacia Rodríguez de Francia en la Seccional Colorada N° 11.  
Avda. Rodríguez de Francia. Seccional Colorada N° 11.



**PLAN DE PREVENCION AÑO 2023/24.**

<b>Del 01 de Diciembre al 8 de Enero</b>				<b>01 al 13 de Diciembre</b>	<b>16 de Diciembre</b>
Comunicación Plan de Fin de Año 2023/24. Comerciantes, permisionarios y medios de comunicación	Revisión del Plan Operativo con las Instituciones involucradas	Revisión de instalaciones y limpieza de locales en el Mercado 4. Plazas Amistad y J.C. Franco Poda, luz y agua.	Ubicación de vendedores de juegos pirotécnicos, con DIMABEL	Revisión y Ajustes al Plan Operativo. Entra en funcionamiento del Plan de Fin de Año. Después de Caacupé.	Trabajo en conjunto con Dimabel y Dpto. de Operaciones. Apertura de Calles.
Control de raya. amarilla	Control de Raya.	Control de Raya Amarilla	Control de Raya.	Control de Raya amarilla	Control de Raya.
Remisión de Notas de invitación a Instituciones involucradas.	Planificar trabajo de limpieza con Aseo Urbano.	Limpieza de cajas vacías en las calles internas.	Control de Tránsito con PMT. Operativo rastrillaje con PN.	Control de Tránsito con PMT. Operativo rastrillaje con PN.	Trabajo de limpieza con Aseo Urbano. Ver productos de limpieza. Navidad y Año Nuevo
Remisión de Circular sobre el Plan a Gremios y Permisionarios.	Revisión de la instalación eléctrica de la Guardería y extintores	Reunión con Permisionarios y Comerciantes sobre la venta de petardos.	Control de Extintores de salones comerciales con CVBP	Lanzamiento del Plan y la habilitación de la Plaza, con Comerciantes y Medios de Comunicación	Evaluación interna y Ajustes del Plan, hasta el 8 de enero de 2.024.
Revisión del funcionamiento de hidrantes	Planta asfáltica (re capado de calles internas).	Pintar franja amarilla y zonas de hidrantes. Señalizaciones.	Revisión de las instalaciones de la Plaza Amistad.	Revisión de la carga eléctrica por sectores críticos.	Evaluación del Plan con las instituciones participantes, en el Operativo.



## CIRCULAR.

**A FIN DE PREVEER LAS MEDIDAS A SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS PERMISIONARIOS DEL MERCADO N° 4, SEGÚN LA ORDENANZA 551/15 QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS, SE TRANSCRIBE LOS SIGUIENTES ARTICULOS.**

Art. 17: Los permisionarios que no respeten los límites del área de los respectivos puestos (raya amarilla), serán pasibles de sanciones, de gravedad creciente hasta llegar a la cancelación de su permiso de uso.

Art. 19: Ningún permisionario podrá introducir mejoras, modificaciones o agregar equipamiento a su puesto de venta sin autorización previa de la Dirección del Mercado N° 4. La simple presentación de solicitud, no justifica autorización.

Art. 47: Los salones comerciales de los permisionarios de puestos de venta dentro del predio del Mercado N° 4 o Mercado Zonal, mayores a 40 metros cuadrados tendrán instalado un extintor de incendios, de acuerdo a la capacidad y extensión de su puesto. El mismo estará ubicado en lugar visible y accesible. El permisionario y sus empleados deberán conocer el correcto funcionamiento de los mismos.

Art. 50: Queda prohibida la venta de armas de fuego, proyectiles de cualquier calibre, armas cortantes o contundentes, en los puestos de venta de los mercados y mercados zonales. Así mismo se prohíbe a los permisionarios en general la venta o la tenencia en su puesto de venta de explosivos, petardos, detonadores, materiales inflamables o cualquier elemento peligroso, en lugares que no se hallen habilitados para la venta de este tipo de materiales.

Art. 52: Queda totalmente prohibido, que los permisionarios de sus puestos de venta, **la consumición de bebidas alcohólicas, la práctica de juegos de azar o rifas, la promoción de apuesta y actos o hechos que atenten con la moral y las buenas costumbres.**



**GUIA TELEFONICA PARA CASO DE EMERGENCIAS.**

Institución.	Números de teléfonos.	Celular/Línea Baja
Director Mercado 4 <b>Abg. Victor Hugo López</b>	Celular 0981.568-638	
Coor.Proyecto Mejoramiento del M4 <b>Ing. Omar Mendieta</b>	Celular 0981422060	
<b>Ing. Alan Achar. Director Gabinete - ANDE</b>	CALLCENTER 21211001/20	Centro de llamadas.
<b>ESSAP</b> <b>Abog. Luis Fernando Bernal M. Pte. Essap</b>	021 210319; 0800110888 0976-893-961 0971-688-528	Centro de llamadas Línea Gratuita
<b>CBV K20 CBVP</b> <b>Cptan. Cristian Tavares</b>	*132 0995-672790 0985-842769 021-201201	Sistema de Alerta Línea Privada Línea baja
<b>Dr. Saul Zaputovich</b> <b>Director. Hosp. Del Quemado</b>	Celular 0981- 118862	Línea Baja 021-426-100
Policía Nacional Comisaria Tercera <b>Comisario Principal José María Martínez</b> <b>Gustavo D. Errecarte</b>	911; 207073(caseta) y 493-743, 447257 (Comisaria3ra Metropolitana) 0986-306-993	Sistema de Emergencias. Policía Nacional
<b>SEME</b> Dr. Cristian Raúl González	141 021-562903/8	Sistema de Emergencias.
<b>PMT BASE 2</b> <b>Ins. Princ. Hugo Meza</b>	021-225-906 0982-920857	Línea baja
<b>Fiscalía</b>	212964	Línea Baja.
<b>Director PMT</b> <b>Lic. Marcos Maidana</b>	0985 862744	Línea Baja.
<b>DIMABEL</b> <b>Gral. De División José María Balbuena Samudio</b>	293440 Ayudantía 0981-356-863	Línea Baja. Celulares
<b>Jefe de Mantenimiento M4 Sr. Wilfrido Insfran</b>	0991329659	Celular
<b>Jefe Operativo Sr. Jorge Vallejos</b>	0982-531949	Celular
<b>Jefe de UNILIMER Sr. Ever Ocampos</b>	0982-568919	Celular
<b>Ing. Alejandro Buzzó</b> <b>Obras Particulares</b> <b>Prevención de Incendio</b>	0981-918001	Celular
<b>Abg. Fernando Chávez</b> <b>Director D.S.U.</b>	Celular 0961-803029	Linea Baja 021-212095
<b>Dirección de Vigilancia</b> <b>Abg. Ariel Andino</b>	0981-326873	Celular



Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN



Mercados Zonales



Mercado 4

Informa

PLAZAS HABILITADAS PARA EL COMERCIO DE FUEGOS DE ARTIFICIO



Gobierno Municipal de Asunción.



Mercado 4 PCI

Informa

### ART. 50

QUEDA PROHIBIDA la venta de armas de fuego, proyectiles de cualquier calibre, armas cortantes o contundentes, en los puestos de venta de los mercados y mercados zonales. Asimismo, se prohíbe a los permisionarios en general, la venta o tenencia en su puesto de venta de explosivos, petardos, detonadores, materiales inflamables o cualquier elemento peligroso, en lugares que no se hallen habilitados para la venta de este tipo de materiales.



Gobierno Municipal de Asunción.

